





USHUAIA,

0 1 ABR 2005

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control Nº 221/2004 caratulado: "S/INVESTIGACION REF. CTA. BANCARIA BCO. NACION – SUC. PLAZA DE MAYO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la detección de la existencia de la Cuenta Corriente Nº 3311/36, denominada "TRANSFERENCIAS A LOS SECTORES PUBLICOS PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", abierta en el Banco Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo.

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 127/2004 se ordeno el inicio de una investigación en el marco previsto de la Resolución Plenaria Nº 71/2002.

Que en el marco de las actuaciones bajo análisis se ha determinado que se ha utilizado la cuenta en cuestión para el pago de los proveedores corrientes, como por ejemplo Celentano, asimismo se verifico que ingresaron a dicha cuenta fondos relacionados con la operatoria de los Bonos Albatros, siendo que los fondos de esa cuenta corriente tenían como finalidad el cumplimiento del Acuerdo aprobado mediante el Decreto Nº 955/01.

Que de acuerdo a la documentación recopilada en las presentes actuaciones, obrante de fojas 16/23, se verifica la intervención del C.P. José MERLINO, en su carácter del entonces Contador General y de la Sra. Adriana VARGAS, en su carácter de Ex Subtesorera General de la Provincia, en los pagos efectuados a terceros.

Que esta Vocalía de Auditoría, estima necesario comunicar al Sr. MERLINO, José en su carácter del Ex Contador General y a la Sra. VARGAS, Adriana en su carácter de Ex Subtesorera General, acerca de las presentes actuaciones, a efectos de que expongan los motivos que llevaron a utilizar esta cuenta para pagar a los proveedores y presentar explicaciones sobre las razones por los cuales ingresaron a dicha cuenta fondos relacionados con la operatoria de los Bonos Albatros, agregando asimismo toda justificación o información no incluida en los autos, presentando descargo para tal fin, para lo cual podrán tener acceso al Expediente citado.







Que en tal sentido se ha dictado la Resolución T.C.P.V.A. Nº 232/04, y teniendo en cuenta de la incomparencia del Sr. José MERLINO en aquella oportunidad para tomar vista de las actuaciones bajo análisis.

Que atento la presentación realizada por la Sra. Adriana VARGAS como descargo a la Resolución citada en el párrafo anterior, y habida cuenta que el ex funcionario ha constituido domicilio ante este Organismo de Control en otras actuaciones, pero aclarando "...notificarme de futuras actuaciones, aunque no estén relacionadas con esta causa..."

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 2° y 43° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - COMUNICAR al C.P. José MERLINO, en su carácter de Ex Contador General, que se lleva a cabo una investigación respecto a las actuaciones de referencia, mediante la cual se ha verificado la afectación de la Cuenta Corriente Nº 3311/36, denominada "Transferencias a los Sectores Públicos Provincia de Tierra del Fuego", del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo para el pago de los proveedores e ingreso de los fondos provenientes de la operatoria de los Bonos Albatros, de la que podrá tomar vista, en un plazo de DIEZ (10) días, a fin de agregar justificativos o información no incluidos en autos, según lo establece el Art. 26° de la Ley Provincial Nº 141.

ARTICULO 2°. - REGISTRAR. Notificar a los interesados. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTEAS Nº 40 /05 V.A.

T.C.P.

Revisó:

Controló:

Dr. RUBENIOS ARTERIA

OCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE A PROVINCIA

Tribunal de Cuerdas de la Provincia

as Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"